



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11807

Miércoles 2 de Octubre de 2013

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca
Año 2013 - Res. Nº 245 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Nº 49 y V-126 2-3
Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 445, 451, 455 y 456 3-4
Ministerio de Gobierno
Año 2013 - Res. Nº II-163, II-164 y II-165 4
Instituto Provincial del Agua
Año 2013 - Res. Nº XXVI-26 y 108 4
Contaduría General de la Provincia
Año 2013 - Res. Nº IX-05 5
Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 857 y 858 5

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-162 y VIII-19 5
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-166 y V-124 5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Pesca
Año 2013 - Disp. Nº 22 y 23 5-6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES Y PESCA

Resolución N° 245/13.

Rawson (Chubut), 19 de Septiembre de 2013.

VISTO:

Las Leyes XXIV N° 42 (antes Ley N° 5707) y la IX N° 75 (antes Ley N° 5639), El Expediente N°: 2221/2013-MAGByP y las Resoluciones N°: 149/13-MAGByP y N°: 205/13-MAGByP;

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N°: 2221/2013-MAGByP, se creó la Resolución de requisitos, Ejercicio 2013 para las flotas -21mts de eslora, fresqueros de altura y congeladores tangoneros de Chubut;

Que mediante la Resolución N°: 149/13-MAGByP, se fijaron los requisitos para la entrega de la documentación requerida para la renovación de los permisos de pesca en la provincia del Chubut del ejercicio 2013, cuyo plazo de presentación de la misma operó en fecha 12 de Julio de 2013;

Que mediante Resolución N°: 205/13-MAGByP, se prorrogó la vigencia de los permisos precarios provinciales de pesca para los buques -21 metros de eslora, fresqueros de altura y congeladores tangoneros que operan en jurisdicción provincial, así como el plazo para la entrega de la documentación mediante Resolución N°: 149/13-MAGByP, para el ejercicio 2013, hasta el día 20 de Septiembre de 2013;

Que resulta imprescindible establecer una prórroga de requisitos para el ejercicio 2013, a fin de contar con la totalidad de la documentación exigida por esta Subsecretaría para la renovación que se pretende y a fin de proseguir con las actividades pesqueras en la provincia y de no impactar socialmente en el sector y prorrogar el vencimiento de los permisos para las flotas -21mts. de eslora, fresqueros de altura y congeladores tangoneros;

Que en virtud de lo citado corresponde establecer como fecha para la entrega de la documentación y el vencimiento de los permisos el día 21 de Octubre de 2013;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca resulta ser el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, conforme prevé la Ley I N°: 471;

POR ELLO:

El Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

RESUELVE:

Artículo 1°: PRORROGAR la vigencia de los permisos precarios provinciales de pesca para los buques - 21 Mts. de eslora, Fresqueros de Altura y Congeladores Tangoneros que operan en jurisdicción Provincial, hasta el día 21 de Octubre de 2013.

Artículo 2°.- PRORROGAR el plazo para la entrega de la documentación requerida mediante Resolución N°: 149/13-MAGByP, para el ejercicio 2013, hasta el día 21 de Octubre de 2013.

Artículo 3°: LA presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Pesca.

Artículo 4°: REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a la Dirección General de Rentas, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Prof. PEDRO ARTURO ZUDAIRE
Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques
y Pesca
Gobierno de la Provincia del Chubut

LUIS GABRIEL PEREZ
Subsecretario de Pesca
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques
y Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 49

25-09-13

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con el Licenciado Diego Martín CAGLILOLO, domiciliado en Saavedra 47 de la ciudad de Puerto Madryn con el objeto de dictar cursos de capacitación y marketing en comercio internacional en las ciudades de Esquel, Puerto Madryn y Rawson, de conformidad con la documental aportada al Expediente N° 1455-MCG-2013.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINCINCO MIL (\$ 25.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3.4.5. – UG 11999 – Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-126**26-09-13**

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 27 de septiembre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013 inclusive, al agente Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 – Clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, Planta Permanente del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Teresita de Jesús TORO (MI Nº 21.355.546 – clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – categoría 14 – Planta Permanente, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I – Nº 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Decreto Nº 116/82, a partir del 27 de septiembre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013 inclusive.

Artículo 3º.- Abonar a los agentes designados en los Artículos 1º y 2º, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración y del Departamento Tesorería.

Artículo 4º.- Descontar al señor Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Marcos MARTINEZ (MI Nº 25.442.490 – clase 1976), y al señor Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 – clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, dependiente de la mencionada Dirección General, la bonificación citada precedentemente, a partir del 27 de septiembre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013 inclusive.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. Nº 445**19-09-13**

Artículo 1º.- Auspiciar el “3º Encuentro de alumnos mediadores de la Provincia del Chubut: “Llegar juntos, es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos, es el éxito”, organizado por el Área de Mediación Educativa del Ministerio de Educación, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de septiembre de 2013, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. Nº 451**25-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, con las correspondientes Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública Nº 03/13, cuyo objeto es la adquisición de material didáctico para el dictado de clases de Educación Física.

Artículo 2º.- FIJAR la apertura de sobres para el día 08 de octubre de 2013 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en Avenida 9 de Julio Nº 24 de la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, a la Contadora PINTOS, Yolanda Beatriz (MI Nº 23.299.149 – Clase 1973) – Directora de Administración Presupuestaria y al Profesor PORTAS, Carlos Alberto (MI Nº 16.363.777 – Clase 1963) - Director General de Educación Física y Deportes.

Artículo 4º.- El presupuesto oficial para la presente Licitación que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 381.820,00) será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa: 17 - Partida 223-435 - UG11999 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2013.

Res. Nº 455**26-09-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios de administradores de red que prestan sus servicios en el marco del programa “Conectar Igualdad” en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Septiembre, por un total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 573.300,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2013.

Res. Nº 456**26-09-13**

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín de Infantes “Naricitas” Nº 1413 – CUE Nº 2600240-00, sito en Francia Nº 954 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero del año 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio y aprobar pedagógicamente el Jardín de Infantes “Naricitas” Nº 1413 – CUE Nº 2600240-00, sito en la calle Francia Nº 954 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión de

Educación Privada de Nivel Inicial Región VI - Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-163 25-09-13

Artículo 1º.- PRORROGAR la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, al agente Fermín MILLANAO (D.N.I. N° 12.047.507 – Clase 1956), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Gobierno.

Res. N° II-164 25-09-13

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, al agente Ernesto Fabián MENDOZA (D.N.I. N° 26.944.675 – Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° II-165 25-09-13

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de agosto de 2013, la renuncia interpuesta por el señor Miguel Alejandro MONGILARDI (D.N.I. N° 23.729.006 – Clase 1973), al cargo Director Delegación Defensa Civil Zona Sudoeste Cordillerana, Clase I – Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designado mediante Decreto N° 140/05.

Artículo 2º: Abonar al señor Miguel Alejandro MONGILARDI (D.N.I. N° 23.729.006 – Clase 1973), veinte (20) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2011, veinticinco (25) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012 y quince (15) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2013, por aplicación de los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20:

Ministerio de Gobierno – SAF 20 – Ministerio de Gobierno – Programa 16 – Defensa Civil – Actividad 1 – Defensa Civil – Comarca del VIRCH – Valdés y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Ejercicio 2013.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-26 13-09-13

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado en relación a las trescientas veinticuatro (324) horas extraordinarias realizadas en el mes de Julio de 2013, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 01 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Ejercicio 2013.

Res. N° 108 24-09-13

Artículo 1º: OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del Acueducto Trelew-Uzcodum, a favor del Sr. Valentín Felipe Uzcodum, en los Términos de la Ley XVII- N° 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º, solo podrá ser ejercido, para ser utilizado con fines de Uso Pecuario en un caudal aproximado de 72.000,00 litros diarios (6,00 l/día.animal), en el predio individualizado como: Lotes 1, 2, 8, 9 y 10, Fracción A, Sección C III, del departamento de Florentino Ameghino, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º: LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley N° 4148 Código de Aguas).-

Artículo 4º: FIJASE el deber a los solicitantes, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 5º: DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Pecuario, es de 0,01M m3/s, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conforme Artículos 1º y 2º inciso 8 del Anexo a la Resolución N° 83/12-AGRH-IPA.-

Artículo 6º: EL PAGO se realizará en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.

**CONTADURÍA GENERAL DE LA
PROVINCIA**

Res. N° IX-05 **27-09-13**

Artículo 1º.- Mensualizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, al señor CAMINOS, Adrián (MI N° 27.525.913 – clase 1979) en el cargo Auxiliar de Primera – Planta Temporal – Ley I N° 186 de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia – SAF: 6 - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno – Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 857 **13-09-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Radio Victoria Fueguina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 923-913646-7 CUIT N° 30-58481198-2, con domicilio en Combate de Montevideo N° 755, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 23 de septiembre de 2013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-09-13 V: 02-10-13

Res. N° 858 **13-09-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Basf Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-915040-5 CUIT N° 30-51748667-8, con domicilio en Tucumán 1 Piso N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 20 de septiembre de 2013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-09-13 V: 02-10-13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA
DE TRABAJO**

Res. Conj. N° **19-09-13**
II-162 MG y VIII-19 ST

Artículo 1º.- Adscribir en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de

Gobierno, a la agente Beatriz DANERI (D.N.I. N° 17.281.351 – Clase 1964), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Trabajo sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N° **25-09-13**
II-166 MG y V-124 MCG

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Dora Mabel HUENTELAF (D.N.I. N° 17.536.681 – Clase 1965), cargo Ordenanza "B" Código 1-017 – Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE PESCA

Disp. N° 22 **19-09-13**

Artículo 1º.- Autorizar la extracción de Undaria pinnatifida en el Golfo Nuevo, de acuerdo a la Disposición N° 008/13-SSP a los interesados incluidos en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.

ANEXO I

Apellido y Nombre	D.N.I.	Embarcación	Matrícula
Ascorti, José Luis De Francesco,	14.499.287	Fliper	M.I. 01294-M
Luis A.	16.838.885	Don Agustín	M.I. 01186-M
Oroquieta, Pedro	10.148.792	Rocinante	M.I. 0600-M

Disp. N° 23 **19-09-13**

Artículo 1º: IMPONER, a la firma ARGENTINA MAR ABIERTO .S.A., con domicilio constituido en Rawson y Juan Acosta, de la ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), por la infracción al

artículo 7º de la Ley Nº 26, en virtud del accionar del B/P SAN PEDRO APOSTOL (1975), los días 22 y 23 de Abril de 2006.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta Nº 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Subsecretaría, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley IX Nº 75.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, ROBERTO ARBUJES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Septiembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN CARLOS PAGANO, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: PAGANO, RUBEN CARLOS S/Sucesión ab-intestato (Expediente Nº 000738/2013).

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, setiembre 24 de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ERCORECA, OSCAR ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de Septiembre de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JORGE CORNELIO RAMIREZ RAMIREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Septiembre de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de REJAS CAMACHO, ABRAHAM, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 30 de Julio de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial

del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LINAN, MIRTA NOEMI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Septiembre de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAUL SOLER, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de Septiembre de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carcamo, Nilda Susana, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "CARCAMO, NILDA SUSANA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 1102/2013. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial, atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Agosto de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Causevich cita en autos caratulados «ISIDRO JUAREZ

S/SUCESION» Expte. N° 1626/2013 a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ISIDRO JUAREZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Septiembre 17 de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELGADO, ESTERIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DELGADO, ESTERIO S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1664/2013). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Agosto 30 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 - PB- de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: ITURRA, ISABEL S/Sucesión Ab intestato" (Expte. 505/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ISABEL ITURRA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. Esquel, Chubut 18 de septiembre de 2013. Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: PERULERO, OFELIA ESTHER S/SUCESION Expte. 1703/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por la Sra. PERULERO, OFELIA ESTHER, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. LABORDA, en los autos: «MANGUCIO, Jorge Luis c/ABDALA, Juan Manuel s/Prescripción Adquisitiva» (Expte. N°: 736 Año: 2011), se cita a los herederos de JUAN MANUEL ABDALA, mediante edictos que se publicarán por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Jornada», para que en el término de Cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts.

147, y 148 del CPCC).

Rawson 13 de Septiembre de 2013.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 02-10-13 V: 03-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Piso Segundo, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos caratulados: "OLIVERA, JUAN CARLOS s/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 709/2013, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN CARLOS OLIVERA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circuns-

cripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION TORRES, para que se presenten en autos: "TORRES, CONCEPCION S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 124, Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 12 de Agosto de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-10-13 V: 03-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ANTOLINA TORRES, para que se presenten en autos: "TORRES, ANTOLINA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 123, Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 4 de Septiembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 01-10-13 V: 03-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CESAR CALLEGARI. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario de Puer- to Madryn".

Lomas de Zamora, 9 de Agosto de 2013.

SILVANAM. VOLPE
Secretaria

I: 01-10-13 V: 03-10-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antouín en autos caratulados: "Arriola, Elba Mabel c/ Alcaina, Juan Pedro y otras s/Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva Dominio) Expte. N° 07/2013, que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la

Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a los Sres. JUAN PEDRO ALCAINA, ADORACION O ADORACION MARIA ALCAINA de GOLOVKO y ANGELICA ALCAINA de CORDOBA, para que dentro de Diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso y bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente (art. 346 del Código Procesal). Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut 16 de Agosto de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 01-10-13 V: 02-10-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antóin en autos caratulados: "Perez, Manual y otro c/ Zambrano, Marcela Mariana s/Juicio Sumario (Resolución de Contrato) Expte. N° 05/13, que se tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a la Sr. MARCELA MARIANA ZAMBRANO, para que dentro de Cinco días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso y bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que los represente en él (art. 346 del CPC).

Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut 02 de Agosto de 2013.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 01-10-13 V: 02-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAULO FRANCISCO GONZALEZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, PAULO FRANCISCO S/Sucesión – (Expte. 001546/2013)". Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica", de esta ciudad.

Secretaria N° 2, 05 de Septiembre de 2013.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-13 V: 03-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN BENITO BAYON, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "BAYON, JUAN BENITO S/Sucesión – (Expte. 001664/2013)". Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica", de esta ciudad. Secretaria N° 1, 04 de Septiembre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-10-13 V: 03-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA ROSA SALICA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "SALICA, JOSEFA ROSA S/Sucesión – (Expte. 001734/2013)".

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica", de esta ciudad.

Secretaria N° 2, Septiembre 09 de 2013.

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-13 V: 03-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 15.08.2013 se presentó en concurso preventivo Textil World S.R.L. -CUIT 30-70790966-4- con domicilio en la calle Acassuso 6436

C.A.B.A. inscripta en IGJ bajo N° 837 del L° 116 de SRL habiéndose dispuesto su apertura el 02.09.13. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Estudio Vidal, Donato & Asociados –con domicilio en Juncal 1396 3° «D» C.A.B.A. y tel: 4811.9665/4815.8447-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05.11.13 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de su CUIT/CUIL-. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 18.12.13 y 04.03.14 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 04.02.14. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 11.08.14 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 18 de septiembre de 2013.-

FLORENCIA M. CLAUS
Secretaria Interina

I: 01-10-13 V: 07-10-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ, IRRITO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-09-13 V: 02-10-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ULLOGA, MANUEL ANDRES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Septiembre de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-09-13 V: 02-10-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROGORA, JOSE y SALINAS, JACINTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 20 de Septiembre de 2013.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 30-09-13 V: 02-10-13.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Castillo, en los autos caratulados: «FERNÁNDEZ JOSÉ DOMINGO s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 412 Año 2.013) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FERNÁNDEZ JOSÉ DOMINGO por medio de edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 20 de septiembre del año 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-09-13 V: 02-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OTERO OTERO PRECIOSA Y CASTRO OTERO CELSO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OTERO OTERO PRECIOSA Y CASTRO OTERO CELSO S/Juicio sucesorio (Expte. 001848/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 13 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 30-09-13 V: 02-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por

treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. JOSEFA LEONOR ARIAS, en los autos caratulados: «ARIAS, JOSEFA LEONOR S/SUCESION», Expte. N° 001602/2013.-

Publiquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 30-09-13 V: 02-10-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, sito en la Calle Mosconi N° 44 de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos: "RECHENE HNOS.S.R.L. S/Concurso Preventivo" (Expte N° 720- Año 2013), se ha resuelto con fecha 28 de agosto de 2.013 la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la Firma RECHENE HNOS.S.R.L. con domicilio legal en la localidad de Gan Gan, Provincia del Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 18 de diciembre de 2.013, presentando directamente ante el Síndico designada, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto en el Art. 32° de la LCQ, con las exclusiones previstas por el citado artículo (art° 14 inc. 3° y 32° de la L.C.Q). La Síndico designada resultó ser la Contadora Graciela Beatriz Gómez, con domicilio en Avda. Julio A. Roca 353, piso 4°, Oficina 1 de la Ciudad de Puerto Madryn y fijó días de atención los días lunes y miércoles de 10:00 hs. a 12:00hs. Puerto Madryn, 24 de Septiembre de 2.013.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 26-09-13 V: 02-10-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado de primera instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, en los autos caratulados: "HARENGUS S.A. s/Incidente de venta de Muebles en autos: HARENGUS S.A. s/Quiebra (1194/08)" (Expte. 666 – Año 2013), se hace saber por DOS DIAS, que ha sido designada la Martillera Pública María T. ABRAHAM, Mat. 26 – T 1 - F 27 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Lote 1 -

de CARTON CORRUGADO Y ENVASES DE CARTON (6 kit aprox), Lote 2 - de POLIETILENO, Lote 3 - De TELGOPOR (CONSERVADORAS), Lote 4 - de 862 CAJONES PLASTICOS, Lote 5 - PALLETS PLASTICO BLANCOS. REMATE se realizará el día 7 de Octubre de 2013 a las 10,00 horas. en la Planta HARENGUS S.A. sito en Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn donde estará su bandera. INFORMES: Página web: <http://www.martillera-abraham.com.ar/remates/> y los días de publicación de edictos en horarios comercial, debiendo contactarse con la Martillera al TE 280154667151 o en el lugar de la subasta los días 03 y 04 de octubre de 2013, en horario de 15 a 17 hs. SEÑA: Diez por ciento (10%) a cuenta de precio. COMISION: 5% martillera y 5% Enajenadores. Todo en dinero en efectivo o con cheque certificado de bancos de la zona, en la que se excluirá los gastos de comisión de 5% martillera y 5% enajenadores. Quedando debidamente autorizada la designada martillera a percibir de quien o quienes resulten compradores los montos mencionados y gastos correspondientes. Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos de martillera en efectivo.

En Puerto Madryn, a los 25 días del mes de Septiembre de 2013.-

Dr. GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 01-10-13 V: 02-10-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia del Juzgado Laboral N°1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "(Expte. 134 – Año 2009)" "(Expte. 271 – Año 2009)", se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien automotor que se detalla a continuación: LOTE Nro. 1) Un (1) TOTAL de 49 maquinas textiles en evidente estado de abandono marca DSL DRAPER DIVISION MOCKWELL INTERNACIONAL DATE 1975 orden nro. 267 (todas contienen la misma denominación, con una numeración interna correlativa del 1 al 50, cabe aclarar que la nro. 11 no se encuentra en el lugar, denotando a simple vista que las mismas tienen faltantes, con el siguiente detalle de números, a saber: 1) 304, 2) 299, 3) 302, 4) 315, 5) 284, 6) 322, 7) 317, 8) 305, 9) 320, 10) 303, 12) 283, 13) 309, 14) 328, 15) 329, 16) 316, 17) 314, 18) 326, 19) 323, 20) 307, 21) 332, 22) 331, 23) 324, 24) 297, 25) 290, 26) 292, 27) 287, 28) 286, 29) 288, 30) 295, 31) 285, 32) 289, 33) 306, 34) 319, 35) 321, 36) 313, 37) 301, 38) 309, 39) 311, 40) 425, 41) 312, 42) 310, 43) 294, 44) 296, 45) 291, 46) 293, 47) 298, 48) 330, 49) 318 y 50) 308.- LOTE Nro. 2) a) Un (1) horno para plomo sin marca ni numeración de color gris y metálico en buen estado.- b) Dos (2) telares marca LIBA uno con número de serie 10249 y el otro sin numeración a la

vista.- c) Un (1) telar marca KARL MAYER sin número de serie visible.- d) Dos (2) maquinas revisadoras sin marca y número a la vista.- EL REMATE: Se realizará el día 08 de Octubre del 2013 a las 9 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo.

Trelew, 26 Septiembre del 2013.

MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-13 V: 03-10-13.

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO (Art. 2°, Ley 11867).

Se hace saber que el Sr. Roque Antonio PENA, DNI 12.989.339, domiciliado en calle Molle N° 528, B° Mutual, Km. 3 de esta ciudad, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurante, que gira bajo el nombre "VALE LA PENA", sito en la calle Balcarce N° 1570, Km. 3 de esta ciudad, de Comodoro Rivadavia, a la Srita. Paola Raquel SANTOS, DNI N° 27.198.227, domiciliada en calle Francia N° 915, Piso 3, Depto. "B" de esta ciudad de Comodoro Rivadavia. Reclamamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Martins y Asociados, Dr. Cristian Ezequiel Martins, con domicilio en calle Güemes N° 974, PB, "D" Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, de septiembre de 2013.

I: 01-10-13 V: 07-10-13.

VIVIENDAS EL PINAR S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: SOCIOS: Viviana Elena MUÑOZ CABRERA, nacida el 01/12/1964, titular del DNI N° 17.332.860. CUIT 27-17332860-0; y Magdalena del Carmen OVIEDO, nacida el 08/12/1969, titular del DNI N° 18.417.107, CUIT 23-18417107-4; ambas argentinas, solteras, empresarias y domiciliadas en la calle Ribero y Herrera sin número del Km. 12 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.- INSTRUMENTO: CONSTITUCION: Escritura N° 337 Folio 242 del 6/09/2013 Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI N° 62 del Chubut.- DENOMINACION: la sociedad se denomina VIVIENDAS EL PINAR S.R.L.

DOMICILIO: tiene domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o con-

venio, fideicomisos regulados por la ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: 1) CONSTRUCCION: Construcción de edificios estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- 2) INDUSTRIALIZACION DE MATERIALES: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización de materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos y mecánicos destinados a construcciones de estructuras metálicas y también mediante la construcción de edificios destinados a la vivienda, el comercio y la industria y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- 3) EXPORTACION e IMPORTACION: Mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social, referidos en los presentes incisos del objeto, en especial máquinas, implementos, insumos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental técnico.- Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el art° 1881 y concordantes del Código Civil y art .5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. CAPITAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en 2000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una.- Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: a) Viviana Elena Muñoz Cabrera suscribe 1.800 cuotas sociales, y Magdalena del Carmen Oviedo suscribe 200 cuotas sociales.-

DURACION: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad, salvo que en reunión de socios se decida la designación por períodos determinados.- SEDE SOCIAL: calle Ribero y Herrera sin número del Kilómetro 12 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de Julio de cada año.- GERENTE: Viviana Elena MUÑOZ CABRERA

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 02-10-13.

COBA SEGURIDAD LABORAL E INSUMOS S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS y MODIFICACIÓN.

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: Instrumento: Escritura N° 577, pasada el 15/8/2013 ante el Escribano Juan Ángel

CAMPELO. Cedente: Ismael Rodríguez Micheloud. Cesionario: Roberto Mariano BALCALA, DNI N° 22.200.342, argentino, nacido el 8/4/1971, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Los Glaciares N° 56 de Comodoro Rivadavia. Cuotas cedidas: sus 60 cuotas sociales. El capital social queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Elsa Gabriela Borobio 60 cuotas sociales y Roberto Mariano Balcala 60 cuotas sociales.- Ismael Rodríguez Micheloud renuncia al carácter de socio Gerente, lo que es aceptado. Modificación de la cláusula quinta, que queda redactada así: «QUINTA: ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución: En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrán designarse uno o más Gerentes suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de imposibilidad de los mismos de ejercer el cargo, dejándose constancia del reemplazo en el libro de actas. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. FISCALIZACIÓN: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley de sociedades se podrá prescindir de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor. Cuando corresponda designar sindico, la reunión de socios lo hará, sin que sea necesaria la reforma del contrato social».- El capital ha sido totalmente integrado. Designan GERENTE a Roberto Mariano Balcala.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 02-10-13.

**CONSTRUCCIONES GYG S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL- MODIFICACION
DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial la Provincia del Chubut el siguiente edicto: comunicase el Aumento de capital y cambio de sede social de «CONSTRUCCIONES GYG S.R.L.».- Instrumentos: Escrituras N° 108 del 12/4/2010 y N° 86 del 4/3/2011, pasadas ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO. 1) Las socias Ester Graciela DI CROCE, DNI. 16.708.225, argentina, nacida el 09 de Marzo de 1963, comerciante, casada, domiciliada en calle Coronel Rosales N° 246 de la Ciudad de Rada Tilly, María Gladys GALINDO DNI 14.672.816 argentina, nacida el 01 de Abril de 1962, ama de casa, casada, domiciliada en calle Coronel Rosales N° 220 de

la ciudad de Rada Tilly y Yesica Tamara VERA DNI 26.857.068, argentina, nacida el 07 de Septiembre de 1978, ama de casa, soltera, domiciliada en Av. Seguí N° 1357 de Rada Tilly, modificaron la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada así: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), dividido en 600 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, además en este acto acuerdan: 1) las cuotas sociales son totalmente suscriptas e integradas por las socias por partes iguales, es decir que cada una suscribe e integra 200 cuotas sociales.-2) Modificaron la cláusula primera del contrato social, la que quedará redactada así: «PRIMERA: DENOMINACIÓN. DOMICILIO: La Sociedad se denomina «CONSTRUCCIONES GYG S.R.L.».- Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante. Provincia del Chubut. Podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.- 3) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas e integradas por las socias en dinero efectivo y por partes iguales es decir que cada una suscribe e integra 200 cuotas sociales. 4) Acordaron establecer la sede social en Avenida Almirante Brown N° 548 de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 02-10-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL RAWSON

Señores: PARQUE TRELEW S.A.
GALO LOBATO N° 2445
TRELEW – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2858/2012-DGR., "PARQUE TRELEW S.A." S/CARGO N° 129/2011.- - C.U.I.T. N° 30-70747673-3; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de PARQUE TRELEW SA - CUIT N° 30-70747673-3 - N° DE INSCRIPCION. 907-326280-3, con domicilio fiscal en GALO LOBATO N° 2445 de TRELEW, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 602190- Transporte automotor de cargas n.c.p. - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 9); Que, mediante orden de intervención a fs 54 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado

que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° 46/2013-DF(0), por las posiciones fiscales 12/10; 01 a 10/11; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y “se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.”(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0077 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la “causa” eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 46/2013-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 12/10; 01 a 10/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 69.655,25 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 25/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, la obligación impositiva de la responsable PARQUE TRELEW SA - CUIT N° 30-70747673-3 - N° de inscripción 907-326280-3, con domicilio fiscal en GALO LOBATO N° 2445 de TRELEW, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO

NIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 94.999,45 (PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 45/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0077 / 2013 - DF e IMPONER al contribuyente PARQUE TRELEW SA - CUIT N° 30-70747673-3 - N° de inscripción 907-326280-3, con domicilio fiscal en GALO LOBATO N° 2445 de TRELEW, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 12/10; 01 a 10/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 20.896,58 (PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 58/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido.

ARCHIVASE. RESOLUCION N° 795/13-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 27-09-13 V: 03-10-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL VIGENTE

SEÑOR:
GARCIA FERNANDO
RUTA NAC. N° 3 KM 715 PARAJE PIPE DE ORO
GENERAL DANIEL CERRI - BAHIA BLANCA

VISTO: El Expediente N° 27/2013-DGR., “GARCIA FERNANDO” S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35° CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 20-18826472-8; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de GARCIA, FERNANDO - CUIT N° 20-18826472-8 - N° DE INSCRIPCION. 902-724938-4, con domicilio fiscal en RUTA NAC. N° 3 KM. 715 PARAJE PIPE DE ORO de GENERAL DANIEL CERRI, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo

consiste en: CUACM 521200-venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimentarios y bebidas - Alícuota 3.00%, 5212000- venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimentarios y bebidas - Alícuota 3.50%, 642020-servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y telex - Alícuota 3.00%, 6420200-servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y telex - Alícuota 3.50%, 7499000-servicios empresariales n.c.p. - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2, 14); Que, mediante acta de verificación preventiva (10) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja posiciones declara y no deposita y diferencia de alícuota que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 12/2013-DF(0), por las posiciones fiscales 03/10; 01, 04 a 08/11; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0079 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho;

Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficienta es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 12/2013-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 03/10; 01, 04 a 08/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el

impuesto omitido asciende a la suma de \$ 9.727,39 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 39/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable GARCIA, FERNANDO - CUIT N° 20-18826472-8 - N° de inscripción 902-724938-4, con domicilio fiscal en RUTA NAC. N° 3 KM. 715 PARAJE PIBE DE ORO de GENERAL DANIEL CERRI, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 13.268,01 (PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 01/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0079 / 2013 - DF e IMPONER al contribuyente GARCIA, FERNANDO - CUIT N° 20-18826472-8 - N° de inscripción 902-724938-4, con domicilio fiscal en RUTA NAC. N° 3 KM. 715 PARAJE PIBE DE ORO de GENERAL DANIEL CERRI, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 03/10; 01, 04 a 08/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 2.918,22 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 22/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 0836/13 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 01-10-13 V: 07-10-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL VIGENTE

SEÑOR:
LORETO GUSTAVO J.
FOURNIER N° 1326
PUERTO MADRYN - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 2324/2011-DGR., "LORETO GUSTAVO J" S/ LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE. - - C.U.I.T. N° 20-22964427-1; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de LORETO GUSTAVO JAVIER - CUIT N° 20-22964427-1 - N° DE INSCRIPCIÓN. 907-310352-6, con domicilio fiscal en FOURNIER N° 1326 de PUERTO MADRYN, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 602190- Transporte automotor de cargas n.c.p. - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 9); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101 fs. 2) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 14/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 02 a 11/11; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0180 / 2012 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 14/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 02 a 11/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece

ce el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 4.275,25 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 25/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable LORETO GUSTAVO JAVIER - CUIT N° 20-22964427-1 - N° de inscripción 907-310352-6, con domicilio fiscal en FOURNIER N° 1326 de PUERTO MADRYN, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 5.647,44 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 44/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0180 / 2012 - DF e IMPONER al contribuyente LORETO GUSTAVO JAVIER - CUIT N° 20-22964427-1 - N° de inscripción 907-310352-6, con domicilio fiscal en FOURNIER N° 1326 de PUERTO MADRYN, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 02 a 11/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.282,58 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 58/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 680-2013-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 01-10-13 V: 07-10-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL
VIGENTE**

SEÑOR:
PADILLA CESPEDES VICTOR
DOMECQ GARCIA 540
PUERTO MADRYN – CHUBUT.-

VISTO: El Expediente N° 224/2013-DGR., "PADILLA CESPEDES VICTOR" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- C.U.I.T. N° 20-93868276-4; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de PADILLA CESPEDES VICTOR - CUIT N° 20-93868276-4 - N° DE INSCRIPCIÓN. 907-617415-5, con domicilio fiscal en DOMECC GARCIA N° 540 de la ciudad de PUERTO MADRYN Provincia del CHUBUT, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 452100-Constucción, reforma y reparación de edificios residenciales- Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 6); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp- 101 fs.4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos declara y no deposita que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 92/2013-DF(0), por las posiciones fiscales 11 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 12/12; 01 a 03/13; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0107 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 92/2013 - DF (0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 11 a

12/10; 01 a 12/11; 01 a 12/12; 01 a 03/13; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 1.686,66 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 66/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO:EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable PADILLA CESPEDES VICTOR - CUIT N° 20-93868276-4 - N° de inscripción 907-617415-5, con domicilio fiscal en DOMECC GARCIA 540 de PUERTO MADRYN, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 2.029,32 (PESOS DOS MIL VEINTINUEVE CON 32/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0107 / 2013 - DF e IMPONER al contribuyente PADILLA CESPEDES VICTOR - CUIT N° 20-93868276-4 - N° de inscripción 907-617415-5, con domicilio fiscal en DOMECC GARCIA N° 540 de PUERTO MADRYN, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 11 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 12/12; 01 a 03/13 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 506,00 (PESOS QUINIENTOS SEIS CON 0/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION N° 0790/13-DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-10-13 V: 08-10-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL ELECTORAL**

Autos: «PARTIDO «MOVIMIENTO COMUNAL s/Solicita Reconocimiento Tribunal Electoral Provincial» (Expte. N° 452-P- 1.995).

RAWSON, 19 de septiembre de 2.013.-

Atento el estado de los presentes autos, advirtiéndose que el «PARTIDO MOVIMIENTO COMUNAL» se encontraría comprendido en lo dispuesto en el art. 50 inc. a) y b) de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, a fin de garantizar el debido proceso legal (art. 52 de la norma citada), dése intervención por el plazo de DIEZ (10) DÍAS a los presentantes. Notifíquese.

Asimismo, advirtiéndose que no se ha constituido domicilio dentro del radio del Tribunal, publíquese la presente por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

JORGE PFLEGER
Presidente a/c

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL ELECTORAL**

Autos: «PARTIDO VECINAL COMODORENSE s/Solici Reconocimiento Tribunal Electoral Provincial» (Expte. N° 451-P- 1.995).

RAWSON, 19 de septiembre de 2.013.-

Atento el estado de los presentes autos, advirtiéndose que el «PARTIDO VECINAL COMODORENSE» se encontraría comprendido en lo dispuesto en el art. 50 inc. a) y b) de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, a fin de garantizar el debido proceso legal (art. 52 de la norma citada), dése intervención por el plazo de Diez (10) días a los presentantes. Notifíquese.

Asimismo, advirtiéndose que no se ha constituido domicilio dentro del radio del Tribunal, publíquese la presente por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

JORGE PFLEGER
Presidente a/c

I: 02-10-13 V: 04-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

**RECTIFICACION -
LICITACION PUBLICA N° 30/13**

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE ESQUEL

Presupuesto Oficial: \$ 43.569.307,10.
Capacidad de Ejecución: \$ 29.046.204,73.
Garantía de Oferta: \$ 435.693,07.
Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Octubre a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

I: 30-09-13 V: 04-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA -
LICITACION PUBLICA N° 34/13**

PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, Zona Oeste.

Presupuesto Oficial: \$ 42.883.574,68.
Capacidad de Ejecución: \$ 28.589.049,79.
Garantía de Oferta: \$ 428.835,74.
Valor del Pliego: \$ 42.883,00.
Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Noviembre de 2013 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE PLIEGOS.

I: 01-10-13 V: 03-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VI-
VIENDAS TECHO DIGNO

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 37/13

Proyecto y Construcción de 52 Viviendas Tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia, en el Sector 8, Parcela 12 del Barrio Etchepare en la ciudad de Trelew

Presupuesto Oficial Total: \$ 26.046.280,55.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 37/12

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 52 Viviendas Dúplex IPV y DU.

Cant.: 52

Garantía de Oferta: \$ 260.462,80.-

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 20.837.024,44.-

Valor del Pliego: \$ 26.046.-

Fecha y Hora Apertura: 1de noviembre de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-10-13 V: 08-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VI-
VIENDAS TECHO DIGNO

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 38/13

Proyecto y Construcción de 32 Viviendas Tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia, en el Sector 7, Manzana 51 del Barrio Etchepare en la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total: \$ 14.865.216,14.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 38/13

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 Viviendas Dúplex IPV y DU.

Cant.: 32

Garantía de Oferta: \$ 148.652,16.-

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.721.737,97.-

Valor del Pliego: \$ 14.865.-

Fecha y Hora Apertura: 1de noviembre de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-10-13 V: 08-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VI-
VIENDAS TECHO DIGNO

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 39/13

Proyecto y Construcción de 36 Viviendas Tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia, en el Sector 14 Manzana 1 del Barrio Los Sauces en la ciudad de Trelew

Presupuesto Oficial Total: \$ 17.687.532,59.

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 39/13

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 36 Viviendas Dúplex IPV y DU.

Cant.: 36

Garantía de Oferta: \$ 176.875,32.-

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.326.953,16.-

Valor del Pliego: \$ 17.687.-

Fecha y Hora Apertura: 1de noviembre de 2013 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-10-13 V: 08-10-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Programa Federal de Construcción de Viviendas – Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

LICITACION PUBLICA N° 40/13

AMPLIACION ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ, L. M. TENSION Y OBRAS DE NEXO CALLE SARMIENTO Y CALLE ESTIVARIZ – PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: \$ 10.889.167,30.

Capacidad de Ejecución: \$ 16.333.750,95.

Plazo de Ejecución: 240.

Garantía de Oferta: \$ 108.891,67.

Valor del Pliego: \$ 10.889,00.

Fecha y Hora de Apertura: 11/11/2013 a las 10:00 horas.

Todos los Precios son a MAYO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 10:00hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut o donde aquel notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos – Chubut.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 02-10-13 V: 08-10-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)**COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).